

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **12 JUL 2002**

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 110/02, en la cual se establece el Receso Legislativo Invernal desde el 15 al 26 de Julio del corriente año inclusive;

Que teniendo en cuenta que la actividad de los Bloques Políticos tendrá continuidad, se hace necesario que el responsable del Departamento de Intendencia, Agente Miguel WILDER permanezca durante el Receso Invernal a fin de garantizar las necesidades mínimas del área de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que el Jefe del Departamento Intendencia, Agente Miguel WILDER permanezca cumpliendo sus funciones durante el Receso Legislativo Invernal, para garantizar las necesidades mínimas de funcionamiento en el área de su competencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Jefe Departamento de Intendencia de esta Cámara Legislativa, a disponer el personal de su área que deberá cubrir las tareas de mozo y/o mantenimiento durante el período indicado arriba.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 120 / 02